

EXPEDIENTE DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS (ITE) Ficha 10F/14

PISCINAS	En piscinas abiertas al público de establecimientos de uso Residencial Público con alojamientos accesibles, indicar: 5.9. La piscina dispone de alguna entrada al vaso mediante grúa o cualquier otro dispositivo adaptado, excepto en la piscina infantil <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si	
	OBSERVACIONES:	
Condiciones legalmente exigibles	Condiciones que deben subsanarse:	
	PEM ESTIMADO PARA SUBSANAR LAS CONDICIONES LEGALMENTE EXIGIBLES	€

SERVICIOS HIGIÉNICOS ACCESIBLES	En los aseos o vestuarios exigidos legalmente de uso privado que sirven a zonas de uso privado cuyas superficies sumen más de 100 m2 y cuyas ocupaciones sumen más de 10 personas calculadas conforme a SI 3 y/o los de uso público en todo caso, indicar: 5.10. Disponen de un ASEO ACCESIBLE por cada 10 unidades o fracción, de los inodoros instalados, admitiéndose el uso compartido por ambos sexos <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si	
	5.11. Disponen de una CABINA Y UNA DUCHA ACCESIBLES por cada 10 unidades o fracción, de los instalados <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si	
	OBSERVACIONES:	
Condiciones legalmente exigibles	Condiciones que deben subsanarse:	
	PEM ESTIMADO PARA SUBSANAR LAS CONDICIONES LEGALMENTE EXIGIBLES	€

MOBILIARIO FIJO EN ZONAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	5.12. Las zonas de ATENCIÓN AL PÚBLICO disponen de mobiliario fijo con un PUNTO DE ATENCIÓN ACCESIBLE o alternativamente de un PUNTO DE LLAMADA ACCESIBLE para recibir asistencia <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si	
	OBSERVACIONES:	
Condiciones legalmente exigibles	Condiciones que deben subsanarse:	
	PEM ESTIMADO PARA SUBSANAR LAS CONDICIONES LEGALMENTE EXIGIBLES	€

MECANISMOS ACCESIBLES	5.13. Los interruptores, los dispositivos de intercomunicación y los pulsadores de alarma son MECANISMOS ACCESIBLES (a) en cualquier zona del edificio, excepto en las zonas de ocupación nula <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si	
	OBSERVACIONES:	
Condiciones legalmente exigibles	Condiciones que deben subsanarse:	
	PEM ESTIMADO PARA SUBSANAR LAS CONDICIONES LEGALMENTE EXIGIBLES	€

(a) Mecanismos accesibles son los que cumplen las características definidas en CTE-DB-SUA

6. DOTACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE ELEMENTOS ACCESIBLES (SEGÚN CTE-DB-SUA)

DOTACIÓN DE INFORMACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN	En zonas de uso privado, indicar (sólo para los elementos existentes): 6.1. Los siguientes elementos, están señalizados mediante el "SIA" complementando en su caso con flecha direccional.	
	- Todas las ENTRADAS ACCESIBLES, cuando existan varias al edificio	<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si
	- Todos los ITINERARIO ACCESIBLES, cuando existan varios recorridos alternativos	<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si
	- Los ASCENSORES ACCESIBLES	<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si
	- Las PLAZAS DE APARCAMIENTO ACCESIBLES	<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si
	- Las PLAZAS RESERVADAS	<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si

PROTECCIÓN DE DATOS: En virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales facilitados podrán ser incorporados, para su tratamiento en un fichero automatizado de la Ciudad Autónoma de Melilla, para el ejercicio de funciones y competencias propias de esta Ciudad Autónoma. Los interesados podrán ejercer en cualquier momento los derechos establecidos en la citada Ley Orgánica.